

Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la empresa Construcciones Carnicer, S.A., con último domicilio conocido en calle Huesca, nº 9-bajos, de Logroño, se hace público que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado Resolución en el expediente E-SH-23/86 Acta núm. 437/85, imponiendo sanción de veinticinco mil pesetas (25.000) por la infracción al art. 1º en relación con el 7º.dos. de la Orden Ministerial de 20-12-71, sobre Aperturas de Centros de Trabajo, así como el art. 187 de la Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 9 de abril de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

#### Resolución de sanción.

III.B.473

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa CARPLAS, con último domicilio en c/ Vélez de Guevara nº 27 de Logroño, se hace público que por parte de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado Resolución en el expediente E-SH-17/86. Acta núm. 118/85, imponiendo sanción de Veinticinco mil pesetas (25.000) por la infracción al art. 187 de la Ley de la Seguridad Social de 30.5.74 y art. 1 de la Orden Ministerial de 20.12.71, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de alzada en el plazo máximo de 15 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 9 de abril de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

#### Resolución de sanción.

III.B.474

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa REINALDO B. MARTINEZ HERNANDEZ, con último domicilio conocido en calle Albia de Castro, nº 10-B de Logroño, se hace público que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado Resolución en el expediente E-SH-22/86. Acta nº 471/85 imponiendo sanción de Cinco mil pesetas (5.000) por la infracción al art. 1º en relación con el 7.dos de la Orden Ministerial de 20.12.71, sobre apertura de Centros de Trabajo, así como al art. 187 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.5.74, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de alzada en el plazo máximo de 15 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 9 de abril de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

#### Tesorería Territorial de la Seguridad Social

##### Notificaciones de descubierto

III.B.458

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación, ponemos en conocimiento de las Empresas que a continuación se relacionan, que por esta Tesorería se han practicado las Notificaciones de descubierto que se señalan con sus importes por pago pendiente de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, no habiendo podido ser localizados en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos que manifiesta se ausentó sin dejar señas.

26/23.282-25 Instalaciones Logroño, S.A., de Logroño. N/85-3.360 julio 1981, 3.309

26/24.113-80 Casla López, S.A., de Tudelilla. N/85-3.664 febrero a marzo 1982, 1.076

26/24.246-19 Juan José Martínez Campo, de Logroño. N/85-3.396 abril 1982, 1.871

26/24.744-32 Construcciones técnicas Riojanas, S.A., de Logroño. N/85-3.412 mayo 1983, 2.131

26/25.149-49 Vicente Serrano Gimeno, de Logroño. N/85-3.431 1981, 2.574

26/25.170-70 Cami-Cer, S.A., de Logroño. N/85-3.432 1981 y 1983, 3.292

26/25.390-96 Moraga-Mendía, de Logroño. N/85-3.443 abril 1981, 1.230

26/25.521-33 Saroca Industrial, S.A. N/85-3.450 1981-1982, 4.045

26/25.746-64 Cartonajes del Norte, de Logroño. N/85-3.463 1981, 3.038

26/25.751-69 Cofran, de Logroño. N/85-3.464 1981, 2.574

26/25.783-04 José Mª Ruiz Galilea, de Logroño. N/85-3.689 noviembre 1981, 834

26/25.797-18 Sdad. Coopva. Indt. Eléctrica, de Logroño. N/85-3.467 1981, 3.310

26/25.811-32 Supermercados Riojanos, S.A., de Logroño. N/85-3.468 1982, 1.978

26/25.998-25 Zarzosa, S.A., de Logroño. N/85-3.694 1984, 1.377

26/26.114-44 Oscar Alesanco Baquerín, de Logroño. N/85-3.495 1981, 3.253

26/26.228-61 Cartonajes del Norte, S.L., de Logroño. N/85-3.699 febrero marzo 1982, 966

26/26.268-04 Comercial Albeez, S.A., de Alberite. N/85-3.511 agosto 1983, 1.705

26/26.431-70 Pilar Martín Grijalba, de Logroño. N/85-3.523 1984, 1.297

26/26.345-81 Serpal, S.L., de Arnedo. N/85-3.516 1982, 2.262

26/26.342-78 Mosaicos Arnedo, S.A., de Arnedo. N/85-3.505 mayo 1983, 2.142. N/85-3.515 marzo 1983, 2.142

En el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar los ingresos correspondientes, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 4 de abril de 1986.— El Tesorero Territorial.

#### Requerimientos

III.B.475

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación, ponemos en conocimiento de los trabajadores autónomos que a continuación se relacionan, que por esta Tesorería se han practicado los Requerimientos que se señalan y sus importes, por descubierto en el pago de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, no habiendo podido ser localizados en los domicilios que figuran en nuestros registros según declaración del Servicio de Correos que manifiesta se ausentó sin dejar señas.

26/701.876-07 Agapito González Fernández, de Haro. Reqtº/85 enero-diciembre 1983, 179.924

26/703.184-54 Hilario Pinillos Martínez, de Nájera. Reqtº 26/86/833 enero 1983, 6.900

26/703.449-28 Manuel Sáenz Zatarain, de Logroño. Reqtº 26/86/469 julio a octubre 1983, 59.974

26/703.510-89 Miguel Cobos Rica, de Lardero. Reqtº 26/86/480 1983, 86.802

26/703.820-11 Mª Jesús Rubio Domínguez, de Logroño. Reqtº 26/86/597 enero a mayo 1983, 74.969

26/703.950-44 Emilio González Blanco, de Logroño. Reqtº 26/86/722 junio 1983, 14.134

26/704.252-55 Enrique Peciña Goicoechea, de Calahorra. Reqtº 26/86/762 1983, 169.602

26/705.103-33 Adriana Funes Gabasa, de Logroño. Reqtº 26/86/802 1983, 179.925

26/705.233-66 Angel Bueno Rodríguez, de Logroño. Reqtº 26/86/680 enero 83 a diciembre 84, 338.707

26/710.211-00 Mª Dolores Sánchez Palma, de Logroño. Reqtº 26/86/91 octubre 84 a abril 85, 95.732

En el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar los ingresos correspondientes, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 10 de abril de 1986.— El Tesorero Territorial.— El Subdirector Provincial, José Antonio Eguizabal Moreno.

#### Requerimientos

III.B.476

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación, ponemos en conocimiento de las Empresas que a continuación se relacionan, que por esta Tesorería se han practicado las notificaciones de descubierto que se señalan con sus importes por pago pendiente de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, no habiendo podido ser localizadas en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos que manifiesta se ausentó sin dejar señas.

26/26.100-30 Aret Servicios, S.A., de Logroño. N/85-3.493 1983, 1.705

26/26.182-15 Julián Vidaurre Ruiz, de Calahorra. N/85-3.501